

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 99/2022
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dieciocho de agosto de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio LXIV-SG-86/2025 y anexos de quien se ostenta como Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.	6713

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a dieciocho de agosto de dos mil veinticinco.

Personalidad. Agréguese al expediente el escrito y anexos a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta como Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Yucatán,¹ mediante los cuales se tiene designando delegados, así como reiterando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 11, párrafos primero y segundo, en relación con el 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la citada ley.

Solicitud de prórroga. Al respecto, el promovente manifiesta que no se materializaron los actos tendentes al cumplimiento a la ejecutoria dictada en el presente asunto, ello en virtud de que la Legislatura saliente no llevó a cabo las Convocatorias de Consulta Pública establecidas para el mes de agosto de dos mil veinticuatro, por tanto, solicita se conceda una prórroga hasta el último día hábil del siguiente período ordinario de sesiones del Congreso local para el cumplimiento del fallo que nos ocupa.

En ese sentido, **no ha lugar a acordar de conformidad**, toda vez que la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, no cuenta con

¹ De conformidad con las documentales que acompaña y con fundamento en el artículo 34, fracción II de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, que establece:

Artículo 34.- Son facultades y obligaciones del Presidente de la Mesa Directiva:

(...)

II.- Delegar para fines judiciales y administrativos en el Secretario General del Poder Legislativo, la representación del Congreso; (...)

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 99/2022

facultades para realizar modificaciones a los plazos que el Tribunal Pleno haya establecido al momento de dictar una sentencia para efecto de su cumplimiento.

Por lo tanto, no ha lugar a tener por desahogado el requerimiento formulado en autos, mediante el cual se solicitó informara sobre las acciones tendientes al cumplimiento dado a la ejecutoria de mérito.

Requerimiento. En consecuencia, con fundamento en el artículo 46, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, **se requiere nuevamente al Congreso del Estado de Yucatán**, para que dentro del plazo de **veinte días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe y remita a este Alto Tribunal copia certificada de las constancias que acrediten el cumplimiento del fallo constitucional dictado en este expediente, relativo al desarrollo de la consulta a personas con discapacidad.

Se precisa que el desahogo del presente requerimiento podrá realizarse de manera digital, a través de algún soporte de almacenamiento de datos que resulte apto para reproducir el contenido de la documentación que se agregue, asimismo, dicho medio de almacenamiento deberá contar con su respectiva certificación.

Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Notifíquese. Por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CAGV

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/08/2025T20:14:42Z / 25/08/2025T14:14:42-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	64 92 40 a1 2c 9f ed 1c a3 b3 65 ed 9f 8c dd 92 9e a7 4a 95 8e 47 49 fc 02 6c 76 d9 99 74 7d cb 23 9e de 24 fa 24 c2 3c 25 53 4d c2 bc 6e 43 77 bc 84 ad d7 a8 de d6 c4 70 16 cd 8b d5 ce 20 c4 be 07 bb 7f 52 74 6b 03 7f b4 ee 8a c1 35 61 9c 5a dc ee 6b 40 48 4e 7f 48 1e 0f 44 88 83 4f 7b ac 8a e2 12 22 e4 79 00 07 10 98 d6 0e c7 95 0d cb 4e 06 36 73 bd d8 80 af 96 ec 51 be 6a 35 ca 8b 71 7b 16 1f e2 a5 a0 f1 5b 1e 90 45 72 7d 57 ac 1b 8f bf 1c 2a 5c 36 3c f9 ea e2 7b d8 ad 4e 98 2b a8 eb fb 04 9f f5 42 09 c8 bc 98 b7 8b 20 b1 03 59 2c 90 e0 d7 f7 01 6c fa 62 df 62 68 ab 55 81 95 6c 46 49 7c f5 9d f3 34 a7 fd 65 7d 32 6f a3 30 77 1b 3f f9 60 9a bc 9a 1e 27 24 ac 53 ce f2 90 b2 53 4d ec fa 4b d3 c6 ce 9d e5 73 75 3f 64 ee 68 59 43 26 80 89 33 43 f7 a0 f1 4c 36			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/08/2025T20:14:42Z / 25/08/2025T14:14:42-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/08/2025T20:14:42Z / 25/08/2025T14:14:42-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	389438			
	Datos estampillados	7724129D7E99E4DC0122190EE3F43B34ED2B87DCD5E079C0A0A4AC96D659976D6B94			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/08/2025T23:12:49Z / 18/08/2025T17:12:49-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	54 a2 07 41 0e 4c 50 c5 54 77 ab 02 b0 4e ee eb 2e 6f a3 cf e5 a0 c0 d2 17 e7 4d a2 10 16 ee 51 6f f7 2b dd b6 a5 68 8f e1 97 9c 46 ea ce e9 f1 62 dc 5c 23 ef 58 bd 81 77 5f 0d 4c b8 43 0b 37 61 fc 9e 33 50 f3 5d ac ba bd 75 3e da 55 27 21 bf 1e d4 3b fd b0 06 28 c8 91 75 22 66 3f 69 4a 1c 1a 63 cf a2 88 db 17 78 1a fd a4 c9 82 4b 62 ce fd 7d 0a 82 b1 6c 1b 02 53 23 64 cd ad 79 6f 8e c1 50 ee 5b 25 e2 29 af a8 2b fc f8 fe ab e3 94 02 03 d2 0b 39 4f 21 db 4b 27 6f c4 50 fd f2 94 de d1 39 af 78 35 6b 21 fa 8c 94 20 dd 39 42 b6 be 62 4c 34 42 41 b7 39 c8 b1 ca 2c 3f c7 32 90 1b 97 60 a8 ed 51 12 d1 7f 2b 8a 7a 59 c9 56 6b 73 6c 98 bb 8b ee 33 34 df 7e bd 33 eb 48 97 2a 0f e5 82 30 fd a9 72 81 f6 25 81 ab cd b0 b6 29 21 63 6b 1a 0f 51 f8 7e fe 9e bc ba 9b 8a 3a			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/08/2025T23:12:49Z / 18/08/2025T17:12:49-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/08/2025T23:12:49Z / 18/08/2025T17:12:49-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	356441			
	Datos estampillados	B3B251BB6A4C5E5B5070B7545CE779ABB0F21C7BBE31A67DD5CA6BD233AB1E1C0C8			